



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Setiembre de 1973.

608/73

Expte. 1.876/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Sr. Delegado Interventor del Departamento de Ciencias de la Educación solicita la adquisición del material bibliográfico necesario para el dictado de los cursos del Año Básico Común; y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de dicho material perjudica la actividad académica a punto tal que debería paralizarse el dictado del curso antes citado;

Que oportunamente se solicitó a distintas editoriales el envío de cotizaciones de precios de los libros requeridos por los Departamentos de Ciencias de la Educación y de Humanidades y en respuesta se recibieron tales cotizaciones con descuentos que alcanzan hasta un 45% de su precio corriente, lo que constituye un beneficio para la Casa;

Que de acuerdo a lo expresado, esperar la realización del trámite previsto por la Ley de Contabilidad de la Nación produciría la suspensión de las clases del Año Básico Común, todo lo cual permite encuadrar el presente caso dentro de las excepciones señaladas en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de dicha Ley, ya que resulta evidente la urgencia de la presente compra;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar a Dirección General de Administración a efectuar dentro de las previsiones del artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación, la compra directa del material bibliográfico necesario para el dictado de los cursos del Año Básico Común de los Departamentos de Ciencias de la Educación y de Humanidades, cuyos presupuestos fueran oportunamente solicitados a distintas editoriales y en mérito a la ventaja económica que la operación reviste para la Universidad por los importantes descuentos que acuerdan las mismas.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR